



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 481/2018, de fecha 28 de diciembre de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 18 de diciembre de 2.018.

En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 28 de diciembre de 2.018.

Considerando la Resolución de fecha 18.10.2018 de concesión de ayudas en materia de juventud a proyectos y/o actividades de entidades locales andaluzas, en el ámbito de la provincia de Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales del Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía, en virtud del cual se concede la siguiente subvención (100% de financiación):

– Proyecto / Actividad; "Sueña y crea": 4.000 Euros.

Y considerando, por tanto, que procede la MODIFICACION DE CREDITO en el vigente Presupuesto Municipal 2018, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor, y en virtud de las competencias que a esta Alcaldía atribuye la legislación en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado de *MODIFICACION DE CREDITO Nº 17/2.018 del Presupuesto Municipal 2018*, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. Nº	CONCEPTO	CREDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
337.22620	Gastos Diversos Juventud	8.500,00	4.000,00	12.500,00
		TOTAL	4.000,00	

ESTADO DE INGRESOS:

APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
750.03	Subv. Junta de Andalucía Juventud "Sueña y crea"	0,00	4.000,00	4.000,00
		TOTAL	4.000,00	

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	UKe2jnJtAY7Ns2v3E8N/tw==	Fecha	31/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/UKe2jnJtAY7Ns2v3E8N/tw==	Página	1/1

